CONSOLIDADO FINAL DEL INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FTIC-CM-006-2025.

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO: *21100802010 - Ejercer la interventoría integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas del proyecto Centros Digitales, a cargo del o los ejecutores adjudicatarios de acuerdo con las condiciones del anexo técnico.*

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

2. Que el Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el seis (6) de octubre de 2025, publicó el proceso de selección, por la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS / FTIC-CM-006-2025, cuyo objeto es: "21100802010 - Ejercer la interventoría integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas del proyecto Centros Digitales, a cargo del o los ejecutores adjudicatarios de acuerdo con las condiciones del anexo técnico."

3. Que de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de los servicios que se requieren contratar, el 19 de noviembre de 2025, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, los anexos y formatos, del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. FTIC-CM-006-2025.

4. Que, durante el término otorgado para tal fin, es decir; hasta el 26 de noviembre de 2025 inclusive, el Fondo Único de TIC recibió observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, según consta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, a las cuales se le dio respuesta mediante documento publicado el día nueve (09) de diciembre de 2025 Que mediante resolución 00500 del diecinueve (19) de diciembre del 2025, se ordenó la apertura del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. FTIC-CM-006-2025.

5. Que conformidad con el cronograma previsto en la plataforma SECOP II, el 9 de enero de 2026 a las 10:00 a.m., se surtió el cierre del mencionado proceso, quedando constancia en la plataforma del SECOP II de la presentación de diez (10) ofertas:

No.	PROPONENTE
1	**CONSORCIO INTERDIGITAL**

CONSOLIDADO FINAL DEL INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FTIC-CM-006-2025.

No.	PROPONENTE
2	**CONSORCIO CIACON**
3	**CONSORCIO INTERDIGITALES 25**
4	**CONSORCIO DIGITAL CENTER**
5	**CONSORCIO INTER CENTROS DIGITALES 2026**
6	**CONSORCIO CENTROS DIGITALES 2026**
7	**ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC**
8	**CONSORCIO CENTROS DIGITALES I3**
9	**UNION TEMPORAL INTERVENTORIA FONTIC - 2026**
10	**CONSORCIO CENTROS DIGITALES 06-25**

6. Que de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones del Proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto No. FTIC-CM-006-2025 y una vez designado el comité evaluador por parte de la ordenadora del gasto mediante memorando con radicado 262023292 del 15 de enero de 2026, se publicó el informe preliminar publicado en la plataforma del SECOP II el 15 de enero de 2026.

7. Que una vez surtido el trámite de publicación del informe preliminar de evaluación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros de las ofertas presentadas en la plataforma transaccional SECOP II , se evidenció la ocurrencia de un yerro material en dicha publicación, consistente en el traslape y duplicación del contenido correspondiente a la evaluación jurídica de otro proponente, lo cual impidió que se surtiera el traslado de la evaluación jurídica de la oferta presentada por el proponente CONSORCIO CENTROS DIGITALES 2026 de manera completa y correcta.

8. Que por lo anterior, dicha situación fue oportunamente advertida por el referido proponente, quien manifestó que, como consecuencia de dicho yerro, se vio afectado el ejercicio pleno de su derecho de contradicción, defensa y participación dentro del término legal de traslado del informe de evaluación. Que en virtud de lo anterior, la Entidad atendiendo los principios de transparencia, publicidad, igualdad, debido proceso y selección objetiva que rigen la contratación estatal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, resultó procedente y necesario sanear el referido vicio de procedimiento, el cual no configura causal de nulidad, mediante la adopción de medidas orientadas a restablecer el debido proceso, para lo cual se hizo necesario ajustar el cronograma del proceso y correr nuevamente el término legal de traslado del informe de evaluación, única y exclusivamente respecto del proponente CONSORCIO CENTROS DIGITALES 2026, garantizando así la igualdad de trato entre los oferentes y la legalidad del procedimiento de selección. Lo anterior, fue publicado el 22 de enero del 2026 mediante la adenda No 4. documentada en el banner de mensajes del referido proceso, y como consecuencia de lo anterior se modificó el cronograma otorgándose como termino de traslado del informe preliminar de evaluación hasta el 27 de enero de 2026.

9. Que, en desarrollo de lo anterior, la respectiva adenda fue creada y publicada en la plataforma transaccional SECOP II el día veintinueve (29) de enero de 2026 a las 18:05:30 horas; no obstante, debido a demoras operativas derivadas de la alta congestión transaccional a nivel nacional, se presentó un yerro técnico inusual

asociado al funcionamiento de la plataforma y no al contenido ni a la voluntad de la Entidad, situación que fue debidamente registrada mediante el ticket No. 1516275 ante Colombia Compra Eficiente.

10. Que dicho yerro operativo persistió, evidenciándose nuevamente el día treinta (30) de enero de 2026 aproximadamente a las 16:49:49 horas, razón por la cual la Entidad procedió a informar y ampliar la novedad dentro del caso previamente registrado, con el propósito de dejar constancia formal de lo ocurrido y permitir su seguimiento y eventual solución, en observancia de los principios de transparencia, publicidad y debida diligencia administrativa.

11. Que, en atención a estas circunstancias, y considerando la necesidad de garantizar el debido proceso y dar estricto cumplimiento a los términos establecidos en el pliego de condiciones y en el Estatuto General de Contratación Pública, se configuró un defecto de procedimiento consistente en la no publicación de la adenda dentro del término legalmente permitido, atendiendo la limitación temporal prevista en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015. Que, conforme a los principios de economía y eficacia consagrados en el numeral 3º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, corresponde a la Administración remover los obstáculos puramente formales y sanear las irregularidades procedimentales que se presenten, con el fin de garantizar la efectividad del derecho material y la legalidad del procedimiento de selección.

12. Que, en atención a las circunstancias fácticas y jurídicas previamente descritas, relacionadas con la configuración de un vicio de procedimiento susceptible de saneamiento dentro del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. FTIC-CM-006-2025, y con el propósito de restablecer el debido proceso, garantizar los principios de transparencia, publicidad, igualdad y selección objetiva, así como asegurar la legalidad y regularidad del trámite contractual, la Entidad, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, expidió la Resolución FuTIC No. 00099 del dos (2) de febrero de 2026, “por medio de la cual se ordena el saneamiento de un vicio de procedimiento dentro del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No. FTIC-CM-006-2025”, mediante la cual se dispuso la corrección del defecto procedimental identificado y la modificación del cronograma del proceso, en los términos allí señalados

13. Que, de conformidad con el cronograma establecido en el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. FTIC-CM-006-2025, y dentro del término legal previsto para el traslado del informe preliminar de evaluación, algunos de los proponentes requeridos allegaron oportunamente las correspondientes subsanaciones y observaciones, las cuales fueron recibidas por la Entidad y puestas en conocimiento del comité evaluador.

14. Que, las subsanaciones y observaciones presentadas por los proponentes fueron objeto de análisis técnico, jurídico y financiero por parte de los miembros del comité evaluador, en el marco de sus competencias y respecto de los aspectos previamente requeridos, dejando constancia de dicha evaluación en los documentos que obran en el expediente del proceso de selección.

15. Que, como resultado del análisis integral efectuado por el comité evaluador a las subsanaciones y observaciones presentadas, se consolidó el informe definitivo de verificación y evaluación de las ofertas, el

cual refleja de manera objetiva, clara y completa las conclusiones alcanzadas frente al cumplimiento de los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones del proceso, consolidado es el siguiente informe de evaluación definitivo:

No.	PROPONENTE	TECNICO	JURIDICO	FINANCIERO	RESULTADO
1	**CONSORCIO INTERDIGITAL**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	**CONSORCIO CIACON**	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
3	**CONSORCIO INTERDIGITALES 25**	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
4	**CONSORCIO DIGITAL CENTER**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	**CONSORCIO INTER CENTROS DIGITALES 2026**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	**CONSORCIO CENTROS DIGITALES 2026**	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
7	**ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	**CONSORCIO CENTROS DIGITALES I3**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	**UNION TEMPORAL INTERVENTORIA FONTIC - 2026**	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
10	**CONSORCIO CENTROS DIGITALES 06-25**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

16. Que, una vez verificada la habilitación de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección, y en atención a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, la Entidad procedió a adelantar la revisión y evaluación de los criterios de ponderación establecidos para el proceso, conforme a las reglas de selección objetiva allí previstas.

17. Que, la evaluación de los criterios ponderables fue realizada por los integrantes del Comité Evaluador designados para los aspectos técnicos y ponderables, quienes elaboraron y presentaron el correspondiente informe definitivo de verificación y evaluación, en el cual se consignaron los resultados obtenidos por cada una de las ofertas evaluadas, de conformidad con los parámetros y metodologías definidos en el Pliego de Condiciones:

CONSOLIDADO FINAL DEL INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FTIC-CM-006-2025.

FACTORES DE PONDERACIÓN												
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN / PONDERACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO SEGÚN EL PLIEGO DE CONDICIONES	PUNTAJE DEL PROPONENTE CONSORCIO INTERDIGITAL	PUNTAJE DEL PROPONENTE CONSORCIO CIACON	PUNTAJE DEL PROPONENTE CONSORCIO INTERDIGITALES 25	PUNTAJE DEL PROPONENTE CONSORCIO DIGITAL CENTER	PUNTAJE PROPONENTE CONSORCIO INTER CENTROS DIGITALES 2026	PUNTAJE PROPONENTE CONSORCIO CENTROS DIGITALES 2026	PUNTAJE PROPONENTE ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	PUNTAJE PROPONENTE CONSORCIO CENTROS DIGITALES I3	PUNTAJE PROPONENTE UNION TEMPORAL INTERVENTORIA FONTIC – 2026	PUNTAJE PROPONENTE CONSORCIO CENTROS DIGITALES 06-25
1. Experiencia del Proponente		48,500	34,990	-	-	45,480	47,460	-	41,590	48,500	-	34,730
2. Experiencia adicional del equipo de trabajo		40,000	40,000	-	-	40,000	40,000	-	40,000	40,000	-	-
3. Apoyo a la Industria Nacional		10,000	10,000	-	-	10,000	10,000	-	10,000	10,000	-	-
4. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad		1,000	1,000	-	-	1,000	1,000	-	1,000	1,000	-	-
5. Ley de emprendimiento Colombiano (Ley 2069 de 2020	5.1 Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	0,250	0,250	-	-	0,250	0,250	-	0,250	0,250	-	0,250
	5.2 Mipymes en el sistema de compras públicas	0,250	0,250	-	-	0,250	0,250	-	0,250	0,250	-	0,250
TOTAL		100,000	86,490	-	-	96,980	98,960	-	93,090	100,000	-	35,230

En dicho sentido, el orden de elegibilidad se estableció así:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO	PONDERACIÓN
PRIMERO	**CONSORCIO CENTROS DIGITALES I3**	HABILITADO	**100,000 PUNTOS**
SEGUNDO	**CONSORCIO INTER CENTROS DIGITALES 2026**	HABILITADO	**98,960 PUNTOS**
TERCERO	**CONSORCIO DIGITAL CENTER**	HABILITADO	**96,980 PUNTOS**
CUARTO	**ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC**	HABILITADO	**93,090 PUNTOS**
QUINTO	**CONSORCIO INTERDIGITAL**	HABILITADO	**86,490 PUNTOS**
SEXTO	**CONSORCIO CENTROS DIGITALES 06-25**	HABILITADO	**35,230 PUNTOS**

Atendiendo lo anterior y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, el comité evaluador conformado a través del memorando con número de radicado 262023292 del 15 de enero de 2026, recomienda a la ordenadora del gasto, adjudicar el contrato derivado del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. FTIC-CM-006-2025 al proponente **CONSORCIO CENTROS DIGITALES I3**, conformado por las sociedades (i) **3B PROYECTOS S.A.S.**, sociedad comercial, debidamente inscrita en el registro mercantil bajo el numero 2188619 e identificada con NIT 900.504.398 - 4, con una participación del setenta por ciento (70%) dentro del estructura consorcial, e (ii) **IINGENIERÍA Y GERENCÍA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S. BIC.,** sociedad de Beneficio e Interés Colectivo, debidamente inscrita en el registro mercantil bajo el numero 3627346 e identificada con el NIT 901.674.399-3, con el con una participación del treinta por ciento (30%) de participación dentro de la estructura consorcial, el cual se encuentra representado legalmente por **JORGE ALBERTO CALDERON BARON**, identificado con cédula de ciudadanía 79.788.710, quien cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso y se encuentra ubicado en el primer orden de elegibilidad, con un puntaje total de 100 puntos, toda vez que su propuesta cumplió con todos los requisitos establecidos por la entidad, su propuesta económica no supera el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, ajustándose a lo previsto en el pliego de condiciones y cuyo valor corresponde a la suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 4.380.532.283)** el cual incluye IVA y demás tributos que se

causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Adicionalmente, la totalidad de los costos directos e indirectos, costos de personal, administración, visitas y demás componentes necesarios para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y el anexo técnico.

NOTA: Hacen parte de este consolidado las respuestas dadas a las observaciones presentadas al informe de evaluación consolidado, el informe de reevaluación técnico final, así como el detalle de la evaluación económica y demás ponderables.

Por parte del comité para la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes:

(Firmado electrónicamente)
Carlos Alberto Camacho
Contratista Subdirección de Gestión Contractual
Evaluador Jurídico

(Firmado electrónicamente)
Adriana Elizabeth Meza Santander
Contratista Subdirección de Gestión Contractual
Evaluador Jurídico

(Firmado electrónicamente)
Sirly Ana Ruiz Flores
Contratista Subdirección de Gestión Contractual
Evaluador Jurídico

(Firmado electrónicamente)
Andrés Felipe Ramírez Jaramillo
Contratista Subdirección de Gestión Contractual
Evaluador Jurídico

Por parte del comité para la verificación de los requisitos de capacidad financiera y organizacional:

(Firmado electrónicamente)
Albeiro Humberto Sánchez Medina
Profesional Especializado GIT de Contabilidad

(Firmado electrónicamente)
Constanza Castro Sánchez
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad

Por parte del comité para la verificación de los requisitos técnicos habilitantes, ponderables y condiciones económicas:

(Firmado electrónicamente)

CONSOLIDADO FINAL DEL INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FTIC-CM-006-2025.

Juan Manuel Guerrero Forero
Subdirector de Estructuración de Proyectos

(Firmado electrónicamente)
Oscar Eduardo Pérez Lozano
Profesional Especializado Grado 24

(Firmado electrónicamente)
Rosana Ibarra Becerra
Profesional Universitario Grado 11

(Firmado electrónicamente)
Marcelino Sosa Amaya
Profesional Especializado Grado 24

(Firmado electrónicamente)
Edgar Sierra Martínez
Profesional Especializado Grado 21

Anexo: Respuestas dadas a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar consolidado, correspondiente a la verificación de criterios habilitantes de carácter técnico, jurídico y financiero.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260204 CONSOLIDADO FINAL INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO FTIC-CM-006-2025 rvdm (1)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260205-155418-69bad2-45249003
Estado: Finalizado
Creación: 2026-02-05 15:54:18
Finalización: 2026-02-05 17:58:03

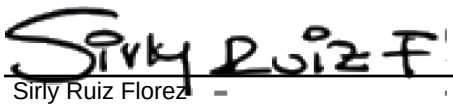
Escanee el código para verificación

Firma: Evaluador Jurídico



ANDRES FELIPE RAMIREZ JARAMILLO
81717435
aframirez@mintic.gov.co

Firma: Evaluador Jurídico



Sirly Ruiz Florez
1073990851
sruizf@mintic.gov.co
Abogada - Contratista
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Firma: Evaluador Jurídico



ADRIANA ELIZABETH MEZA SANTANDER
1124851607
aemeza@mintic.gov.co
ABOGADA
SUBDIRECCIÓN CONTRACTUAL

Firma: Evaluador Jurídico



Carlos Alberto Camacho Parra
13.760.591
ccamacho@mintic.gov.co
Abogado Subdirección Gestión Contractual
Subdirección de Gestión Contractual

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260204 CONSOLIDADO FINAL INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO FTIC-CM-006-2025 rvdm (1)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260205-155418-69bad2-45249003
Estado: Finalizado
Creación: 2026-02-05 15:54:18
Finalización: 2026-02-05 17:58:03

Escanee el código para verificación

Firma: Profesional Especializado Grado 24



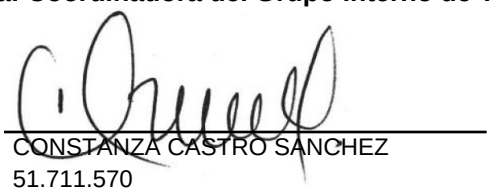
Oscar Eduardo Pérez Lozano
1098634632
operez@mintic.gov.co
Profesional Especializado
Ministerio TIC

Firma: Subdirector de Estructuración de Proyectos



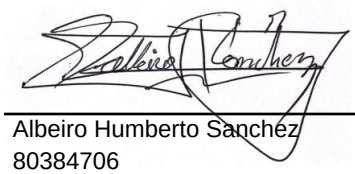
Juan Manuel Guerrero Forero
1049616253
jguerrerof@mintic.gov.co
Subdirector Estructuración de Proyectos
Ministerio TIC

Firma: Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad



CONSTANZA CASTRO SANCHEZ
51.711.570
concastro@mintic.gov.co
COORDINADORA GIT CONTABILIDAD
TP 20.100-T

Firma: Profesional Especializado GIT de Contabilidad



Albeiro Humberto Sanchez
80384706
ahsanchez@mintic.gov.co
Profesional Especializado
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260204 CONSOLIDADO FINAL INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO FTIC-CM-006-2025 rvdm (1)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260205-155418-69bad2-45249003

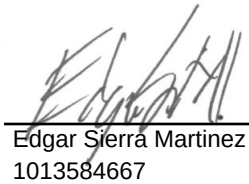
Estado: Finalizado

Creación: 2026-02-05 15:54:18

Finalización: 2026-02-05 17:58:03

Escanee el código para verificación

Firma: Profesional Especializado Grado 21



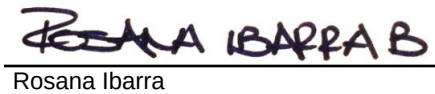
Edgar Sierra Martinez
1013584667
esierram@mintic.gov.co
Profesional especializado 2028-21
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Firma: Profesional Especializado Grado 24



Marcelino Sosa Amaya
79636238
msosa@mintic.gov.co
Profesional Especializado
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Firma: Profesional Universitario Grado 11



Rosana Ibarra
60262250
ribarra@mintic.gov.co
Profesional Universitario Código 2044 Grado 11
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20260204 CONSOLIDADO FINAL INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO FTIC-CM-006-2025 rvdm (1)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260205-155418-69bad2-45249003
Creación: 2026-02-05 15:54:18
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-02-05 17:58:03

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Carlos Alberto Camacho Parra ccamacho@mintic.gov.co Abogado Subdirección Gestión Contractual Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2026-02-05 15:54:22 Lec.: 2026-02-05 16:02:18 Res.: 2026-02-05 16:02:29 IP Res.: 161.10.213.243 Canal: Email
Firma	ADRIANA ELIZABETH MEZA SANTANDER aemeza@mintic.gov.co ABOGADA SUBDIRECCIÓN CONTRACTUAL	Aprobado	Env.: 2026-02-05 16:02:29 Lec.: 2026-02-05 16:09:29 Res.: 2026-02-05 16:09:44 IP Res.: 181.68.149.63 Canal: Email
Firma	Sirly Ruiz Florez sruizf@mintic.gov.co Abogada - Contratista FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS	Aprobado	Env.: 2026-02-05 16:09:45 Lec.: 2026-02-05 16:14:33 Res.: 2026-02-05 16:14:57 IP Res.: 200.118.146.0 Canal: Email
Firma	ANDRES FELIPE RAMIREZ JARAMILLO aframirez@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-02-05 16:14:57 Lec.: 2026-02-05 16:19:45 Res.: 2026-02-05 16:20:00 IP Res.: 186.102.90.68 Canal: Email
Firma	Albeiro Humberto Sanchez ahsanchez@mintic.gov.co Profesional Especializado Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2026-02-05 16:20:01 Lec.: 2026-02-05 16:39:30 Res.: 2026-02-05 16:39:54 IP Res.: 181.49.95.120 Canal: Email
Firma	CONSTANZA CASTRO SANCHEZ concastro@mintic.gov.co COORDINADORA GIT CONTABILIDAD TP 20.100-T	Aprobado	Env.: 2026-02-05 16:39:55 Lec.: 2026-02-05 17:16:31 Res.: 2026-02-05 17:16:38 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	Juan Manuel Guerrero Forero jguerrerof@mintic.gov.co Subdirector Estructuración de Proyectos Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-02-05 17:16:38 Lec.: 2026-02-05 17:24:16 Res.: 2026-02-05 17:24:20 IP Res.: 181.237.10.152 Canal: Email
Firma	Oscar Eduardo Pérez Lozano operez@mintic.gov.co Profesional Especializado Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-02-05 17:24:20 Lec.: 2026-02-05 17:43:57 Res.: 2026-02-05 17:44:06 IP Res.: 191.156.153.47 Canal: Email
Firma	Rosana Ibarra ribarra@mintic.gov.co Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-02-05 17:44:06 Lec.: 2026-02-05 17:53:47 Res.: 2026-02-05 17:53:56 IP Res.: 191.95.53.9 Canal: Email

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20260204 CONSOLIDADO FINAL INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO FTIC-CM-006-2025 rvdm (1)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260205-155418-69bad2-45249003
Creación: 2026-02-05 15:54:18
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-02-05 17:58:03

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Marcelino Sosa Amaya msosa@mintic.gov.co Profesional Especializado Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-02-05 17:53:57 Lec.: 2026-02-05 17:55:45 Res.: 2026-02-05 17:55:50 IP Res.: 181.237.236.147 Canal: Email
Firma	Edgar Sierra Martinez esierram@mintic.gov.co Profesional especializado 2028-21 Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-02-05 17:55:50 Lec.: 2026-02-05 17:57:58 Res.: 2026-02-05 17:58:02 IP Res.: 181.237.81.91 Canal: Email